

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

- 47330** *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Segura relativo a la Información Pública de la modificación de características de la concesión inscrita con núm. 536, Sección C, Tomo 6, Hoja 1.143 del Registro de Aguas. T.M. Lorca (Murcia). CPR-67/2015 y APM-82/2015.*

Por parte de Juan Jiménez Ramírez y otros se ha solicitado autorización de este Organismo para la modificación de características de la concesión inscrita con n.º 536, Sección C, Tomo 6, Hoja 1.143, reconocido por Resolución de la Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Segura, O.A. de fecha 6-11-1992.

El derecho vigente está inscrito con las siguientes características esenciales:

Titulares: Juan Jiménez Ramírez, María Dolores Jiménez Ramírez, Adelina Jiménez Ramírez y Mariana Jiménez Ramírez

Corriente o acuífero: Bético de Murcia.

Clase y afección: Regadío.

Lugar de la toma: Paraje "Casa Nueva" – La Tova.

Término municipal: Lorca (Murcia).

Volumen máximo anual: 13.966 m³/año.

Superficie: 7,5492 ha.

Dotación: 1.850 m³/ha/año.

Caudal instantáneo: 12 l/s.

Caudal medio equivalente: 0,443 l/s.

Plazo concesional: 50 años a partir del 6 de noviembre de 1992.

Características de la captación:

Pozo con galería de 12 m. de profundidad, rectangular de 1,50 x 1,50 m. y galería de 40 x 1 x 0,60 m. Nivel estático 4 m. Bomba de eje vertical IDEAL. Motor diesel Perkins de 17 C.V., ubicado en las coordenadas U.T.M.30 (E.T.R.S.89): 600088, 4176192 (coordenadas corregidas por la O.P.H. según reconocimiento realizado sobre el terreno el 30-4-2024 U.T.M.30 (E.T.R.S.89): 599978, 4176201).

La superficie digitalizada del aprovechamiento n.º 536 es de 8 ha. Con la modificación ahora solicitada se pretende la adición al aprovechamiento del pozo de 7 m de profundidad situado en las coordenadas U.T.M.30 (E.T.R.S.89): 599968, 4176065, y en la permuta parcial de superficie regable, de una superficie aproximada de 1,4 ha, sin incremento de la superficie regable a la que tienen derecho. La superficie regable a inscribir sería de 7,49 ha.

La titularidad se correspondería con Juan Jiménez Ramírez, Cristóbal Serrano Giménez, Luis Mellinas Andreu, María del Carmen Molina Giménez, Emma Puche Molina e Irene Puche Molina, actuales propietarios de los terrenos que forman la

superficie de riego.

El resto de las características del aprovechamiento no serían modificadas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 109 y 144.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el lazo de UN MES contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y en el portal de internet de este Organismo, puedan presentar alegaciones los que tengan la condición de interesados. La documentación técnica del expediente podrá ser consultada en el siguiente enlace:

<https://www.chsegura.es/es/ciudadano/informacion-publica/general/>

Las alegaciones, citando las referencias CPR-67/2015 y APM-82/2015 y dirigidas a la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Segura, O.A., podrán presentarse en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Debe tenerse en cuenta que los sujetos enumerados en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, están obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo.

Murcia, 15 de diciembre de 2025.- La Comisaria de Aguas, Ana María Arenas López.

ID: A250059355-1